En el hospital de la villa de Vergara a treze dias del mes de julio de mill
e quinientos y sesenta e dos años estando juntos en juntamiento el
señor miguel ybañez de rrecalde alcalde ordinario de la dicha villa e su tierra
e Joan ~~m~~ mnez de arostegui e antonio de gorostegui rregidores e miguel de
amecabalegui e pero garcia de oruesagasti diputados e Joan mnez
de galarrolaca e domingo de narbaycaj rregidores de la parrochia de oxirovo
e Joan garcia de altube e Joan mnez de aumeta rregidores e Juan de [illegible]
diputado de la parrochia de ucarraga e anaiola y en presencia de mi
pero gonçalez de vasalgaray escriuano publico de su mag real e de los del numero
de la dicha villa e su tierra y del concejo della este presente año e testigos infra
escritos que en cumplimiento de lo a el mandado y notificado Joan de leçana
vezino de la dicha villa presento las sobredichas ventas y demoras e jura
ser buenas e verdaderas las quales dixo que presentaua e presento en cum
plimiento de lo a el mandado y notificado por el señor alcalde y su rregimiento
los dichos señor alcalde y rregimiento dixeron que para ver los dichos montes
e si ay fraude o engaño en ellos nombrauan e nombraron a Joan mnez
de arostegui e miguel de amecabalegui e mnez de aumeta e Joan de
amuscoybar oficiales del dicho concejo para que vean estas dichas
escrituras y el dicho monte e las calçadas que para en cuenta
dello estan hecho en el dicho concejo y sus partidos por y trauajan
relaçion de todo ello para que el dicho se a desagrauiado en qual
quier agrauio que le esta hecho y que el dia jueves primero segun
bayan a los dichos montes para el dicho efeto testigos son que fueron presentes
pero mnez de gorostegui escriuano e pero garcia de usarri vezino de la dicha
villa va testado Joan de no vala.

[signature]